

Condiciones sorteo NAVIDAD GIGANTE CRUCERO ANTILLAS, CARIBE

Premio

Crucero para cuatro personas

Buque Monarch

7 Noches - Antillas y Caribe Sur (Cartagena de Indias)

Fecha de salida-Cartagena: 23 de Junio 2018

Itinerario:

Día 1: Cartagena de Indias

Día 2: Navegación

Día 3: Curaçao

Día 4: Bonaire

Día 5: Aruba

Día 6: Navegación

Día 7: Colón

Día 8: Cartagena de Indias

Categoría: Interior FK

Ocupación cabina: 4

El plan incluye:

- 7 noches a bordo del crucero
- Alimentación: desayuno, almuerzo y cena
- Plan de bebidas
- Snacks

Requisitos para Participar

*Solo podrán participar clientes del Centro comercial el Progreso que registren en el Punto de Información las facturas por compras acumulables a \$50.000 realizadas en cualquier marca del Centro Comercial El Progreso, entre el 13 de noviembre de 2017 hasta el viernes 26 de enero de 2018 7:00 pm.

No podrán participar empleados de los almacenes de la copropiedad, empleados del Centro Comercial, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanente.

*No podrán participar menores de edad

Condiciones

* La fecha de salida del crucero será el 23 de junio de 2018 desde Cartagena de indias y el ganador deberá ajustarse a esta fecha.

* Si el ganador no está a la hora establecida de partida del crucero en la ciudad de Cartagena, perderá la oportunidad de viajar y el centro comercial no se hará responsable.

* El ganador asumirá los costos de traslado desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Cartagena y de Cartagena hasta la ciudad de origen.

*El plan no incluye:

- Tiquete aéreo a Cartagena
- Alojamiento en Cartagena
- Gastos no especificados en el plan
- Asistencia Médica
- Propinas (100USD por persona) (Obligatoria)
- Impuesto De Salida Del País (\$35USD por persona) (Obligatoria)



***CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios del Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas sólo darán lugar a la participación de esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los locales comerciales del CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO DE DOSQUEBRADAS. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tiene sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad o del país, no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la Administración del Centro Comercial tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla. En el sorteo sólo deben participar mayores de edad plenamente identificados con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. No participan por ningún motivo menores de edad.

*** CONDICIONES ESPECIALES:** Constituyen condiciones especiales del sorteo protocolizado en este documento, las siguientes:

*Si cualquiera de las boletas seleccionadas, es de una persona que labora en el Centro Comercial incluido temporales o de establecimientos comerciales durante el periodo de vigencia del sorteo, esta será inválida. En ningún caso los empleados de la Administración, podrán participar en dicho sorteo, ni tampoco ningún propietario de los locales comerciales del Centro Comercial El Progreso.

*Las facturas que participaran en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas en el Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas, en el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2017 a partir de las 11:00 am hasta el 26 enero de 2018 a las 7:00 pm.

*Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo del viaje, no deben tener tachones ni enmendaduras para poderse considerar válidas.

*El Centro Comercial El Progreso PH de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso el ganador del premio, podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado. El ganador recibe y acepta el viaje bajo las condiciones aquí establecidas.

* Si no se pudiera realizar el sorteo en las fechas señaladas, por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación o causa ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros; el sorteo correspondiente se aplaza y se realizará en otra fecha reprogramada por la Administración.

*El ganador asumirá cualquier gasto que esté por fuera del paquete.

*El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial El Progreso a la presentación del documento de identidad en original, el cual debe coincidir con el número de identidad del cliente ganador.

*Los participantes en el sorteo, aceptan por anticipado la autorización de la publicación del registro fotográfico o nombres de los participantes si el centro comercial el Progreso lo considera pertinente para piezas publicitarias, prensa, radio, tv, redes sociales y materiales pop o medio pertinente.

*El ganador tendrá hasta 30 días calendario para definir con la agencia de viajes la logística del viaje.

*Si alguna de las boletas seleccionadas llegaran a ser de un cliente que conforme a la ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales", y el Decreto reglamentario N° 1377 del 27 de Junio de 2013 de "Mecanismos Transitorios para obtener las autorizaciones para el tratamiento de Datos Personales que hayan sido recolectados antes del 28 de Junio de 2013", no ha autorizado el manejo de sus datos personales al Centro Comercial El Progreso de forma expresa, entonces se procederá a confirmar en primera instancia con el cliente si como titular de la información autoriza a el tratamiento de sus datos al Centro Comercial.

***NULIDAD DEL SORTEO:** Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del Centro Comercial El Progreso PH, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, empleados del Centro Comercial, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, conyuges o compañeros permanentes, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expedieron.



Mecánica DEL SORTEO

- El día sábado 27 de enero se realizará una preselección de cinco finalistas en las oficinas de la administración del centro comercial en presencia del delegado de la secretaría de gobierno y funcionarios de la administración.
- Seleccionado los cinco finalistas, se les realizarán 2 llamadas a cada teléfono registrado en la boleta, si el cliente no responde a ninguna de las llamadas mencionadas anteriormente, se procederá a seleccionar otro boleta de la urna o del lugar donde estén las boletas, y se realizará la misma operación mencionada anteriormente.
- Los cinco finalistas deberán presentarse el domingo 28 de enero de 2018 a las 4:00 pm en el centro comercial.
- Allí se realizará la mecánica establecida por el centro comercial para la selección del ganador.
- En caso tal que la persona seleccionada, esté fuera de la ciudad puede enviar un poder al correo electrónico de información info@centrocomercialelprogreso.com, la cual esté previamente firmada por la persona seleccionada, autorizando a un representante; debe llevar la firma de ambos, tanto como del seleccionado y del representante con cédula de ciudadanía.

Método selección del ganador

El domingo 28 de enero de 2018 a las 4:00pm en presencia de las cinco (5) personas seleccionadas al Centro Comercial El Progreso, habrá un tablero con 5 recuadros, los cuales contiene cada uno en su interior un sobre con tarjetas y solo una estará marcada con feliz ganador.

- El delegado de la secretaría de gobierno será quien ponga la tarjeta de feliz ganador, y los sobres en el tablero, por tal motivo será el único quién tenga conocimiento cuál es el sobre ganador.
- Cada participante en presencia del público deberá escoger un sobre en el mismo orden en el que salió la boleta y se le llamó desde el día anterior.
- Cuando todos participantes tengan el sobre en la mano deberán al mismo tiempo abrirlo y de esta manera sabremos quién fue el feliz ganador del crucero.

